



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE
INDICA, POR PRESTACION SERVICIO
NOTARIAL QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 14 ABR 2010

RES. EXENTA N° 589 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V.y U.) N° 61, de 2 de Marzo del 2007; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE: a) las
necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N°
9335, de 5 de Abril del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

c) La boleta de honorario N° 1268, de 25
de Marzo del 2010, de don "CHRISTIAN E. VERA MOYA" de Chile Chico;

d) Los fondos disponibles para tal efecto,
dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a don
"CHRISTIAN E. VERA MOYA" de Chile Chico, por el servicio suministrado al SERVIU Región de
Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto b)
precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto
dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén,
pagará a don "CHRISTIAN E. VERA MOYA" de Chile Chico, hasta la suma de \$ 200.000.-
(DOSCIENTOS MIL PESOS), conforme al valor indicado en la boleta de honorario citadas en el
punto c) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.12.005, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



[Handwritten Signature]
CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

[Handwritten Signature]
VCV/CNZ/NAS/-
TRANSCRIBIR A:

- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES

